

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2021-CM/MDP.

Pangoa, 02 de diciembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2021, realizada el 01 de diciembre del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 026-2021-WSG/MDP de fecha 01 de diciembre de 2021, presentada por el Reg. Walver Surichaqui Godoy, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, el Artículo 20° numeral 23 de la misma normativa, indica que son atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, ingreso a Orden del Día Carta N° 026-2021-WSG/MDP de fecha 01 de diciembre de 2021, presentada por el Reg. Walver Surichaqui Godoy, mediante la cual solicita se considere en Sesión de Concejo Ordinaria el Expediente N° 166205 referente al Convenio de colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, a través del Oficio N° 614-2021-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de noviembre de 2021, el Ing. Anthony Avila Escalante – Sub gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional de Junín, remite el Proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la ejecución física del proyecto: "Creación del Servicio de movilidad urbana en las vías locales del Sector Kiatari – Pampa Tigre, en el Centro Poblado Villa María, distrito de Pangoa – Provincia de Satipo – Departamento de Junín" – CUI: 2529325;

Que, mediante Informe Técnico N° 06-2021-IZQ-UF/SGEP-GIP/MDP de fecha 26 de noviembre de 2021, emitida por el Econ. Junhior Zamudio Quispe – Especialista en Formulación del proyecto – SGEP y UF (e), se indica que de acuerdo al artículo 48.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, "Los GL pueden celebrar convenios entre estos u otras entidades públicas para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de IOARR de su competencia exclusiva, incluyendo los casos en los que la inversión respectiva abarque la circunscripción territorial de más de un GL", señalando que Procede la firma de convenio entre un gobierno regional y Local por ser de competencia municipal exclusiva y por encontrarse dentro de la circunscripción territorial del departamento;



Que, con Informe N° 668-2021-GIP/MDP de fecha 29 de noviembre de 2021, el Ing. Melquiades Vilchez Chamorro – Gerente de Inversiones Públicas, remite el presente expediente para su aprobación en Sesión de Concejo para la firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad distrital de Pangoa;

Que, mediante Informe Legal N° 725-2021-JALS-GAJ-MDP de fecha 30 de noviembre de 2021 emitida por el Abg. José Alfredo Larrazábal Sánchez – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina:

- **"RESULTA VIABLE** la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.**
- **REMÍTASE** a la Comisión de regidores para su respectivo Dictamen sobre el **CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.**
- **ELEVESE** a Sesión de Concejo Municipal para su debido debate y eventual aprobación, posteriormente se autorice la suscripción de dicho convenio.”;

Que, mediante Dictamen N° 027-2021-COM.DUIP/MDP de fecha 30 de noviembre de 2021, emitida por la Comisión de Desarrollo Urbano e Inversiones Públicas, se declara Procedente por unanimidad el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pangoa;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO** con el objetivo de que la Municipalidad distrital de Pangoa autorice al Gobierno Regional de Junín, para que ejecute el proyecto "Creación del Servicio de movilidad urbana en las vías locales del Sector Kiatari – Pampa Tigre, en el Centro Poblado Villa María, distrito de Pangoa – Provincia de Satipo – Departamento de Junín" – CUI: 2529325, de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR el presente acuerdo al Gobierno Regional de Junín para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones Públicas el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
SATIPO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

